

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Expediente 0027820/2019

CORDOBA,

02 JUL 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Acta presentada por la alumna Sosa ,Guadalupe , Legajo 39623244, respecto a la asignatura Prueba de Suficiencia de idioma Inglés y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 10 (diez) el día 20/02/2019, presentando la fotocopia de la libreta firmada por la Prof. Oliva como documentación ;

Que el Departamento de Oficialía informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Prueba de Suficiencia de idioma Inglés N° 0201800868 de fecha 20/02/2019;

Que la Prof. Oliva reconoce su firma en la libreta de la alumna e informa que la alumna rindió el exámen de la asignatura Prueba de Suficiencia de idioma Inglés, del día 20/02/2019 con nota 10 (diez);

Que la Prof. Gonzalez Ruzo , en carácter de titular del tribunal , avala dicha firma de libreta reconociendo que la alumna rindió el exámen y que corresponde la nota anteriormente mencionada ;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201800868, correspondiente a la asignatura **Prueba de Suficiencia de idioma Inglés**, de fecha 20/02/2019, sólo en lo que respecta a la alumna **Sosa , Guadalupe** , Legajo **39623244**, para que, donde figura Ausente diga nota 10 (diez).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

1059



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología